

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MISMA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD “PURISIMA CONCEPCIÓN” DE LA CAROLINA (JAÉN).

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PAS 262/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 03 de marzo de 2026, y a la vista de la memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MISMA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD “PURISIMA CONCEPCIÓN” DE LA CAROLINA (JAÉN), conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 30 de marzo de 2026, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen y anexos, pliego de prescripciones técnicas, así como gasto correspondiente, iniciándose el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.CLSE+LE
- N° INTERNO: PAS_262/2026
- N° EXPEDIENTE GIRO: 2026/ 0000118945

TERCERO.- Con fecha 06 de abril de 2026, se publica la licitación del procedimiento (Ref. de publicación 2026-0001855229) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 21 de abril de 2026.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas han licitado las empresas que a continuación se relacionan:

- ALFA-GESTINVERT S.L. con CIF B-87167672
- CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, con CIF B-56479348

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 1/17	



- En sesión de 24 de abril de 2026 (ACTA_24_02_PAS_262_2026), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente han remitido oferta de documentación en plazo, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- ALFA-GESTINVERT S.L.
- CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación VERIFICA que es correcta, admitiéndose todas a licitación.

La mesa Acuerda remitir la documentación electrónica contenida en los sobres a la Comisión Técnica, de las empresas admitidas, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

- En sesión de fecha 29 de abril de 2026 (ACTA_25_04_PAS_262_2026), la Mesa de Contratación procede al Análisis del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica y se verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por parte de la Mesa de Contratación, que han sido asumida dicha valoración por la Mesa, adjuntándose como Anexo I a este Acta.

Se procede, acto de apertura del sobre electrónico nº2 de criterios de evaluación automáticos del expediente.

La Mesa de contratación procede a la apertura electrónica de los sobres nº2, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos, adjuntándose como Anexo II al Acta.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo II a este Acta.

Finalmente, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a la empresa que a continuación se detallan en el Anexo II al acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

- En sesión de fecha 15 de mayo de 2026 (ACTA_27_07_PAS_262_2026), Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREc"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresa propuesta como adjudicataria, ha

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 2/17	



entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos de la documentación previa de las siguiente mercantil:

- CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Mesa de Contratación verifica que es correcta

SEXTO.- Las empresa propuesta ha presentado garantía definitiva **mediante retención en el precio**, con unos importes,

FASES	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA (5% del importe de adjudicación)
FASE 1	Redacción de proyecto básico y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante el proyecto	2.732,75 €
FASE 2	Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras	2.354,24 €

Así como la documentación exigida en el pliego, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones enumeradas en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I (Informe Técnico), Anexo II (Baremación) y Anexo III (Adjudicación en Siglo) adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 3/17	



del Servicio Andaluz de Salud, con fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022) como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente relativo a la contratación del PARA CONTRATAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MISMA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD “PURISIMA CONCEPCIÓN” DE LA CAROLINA (JAÉN), para un periodo de plazo de ejecución indicado en el apartado 6 del cuadro resumen . A la empresa que a continuación se expresa y por un importe de CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS//101.739,84 €/ IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de CIENTO VEINTE Y TRES MIL CIENTO CINCO EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS//123.105,21 €/ IVA incluido.

EMPRESA	CIF	FASE	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	B56479348	Redacción de proyecto básico y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante el proyecto	54.655,02 €	66.132,57 €
CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P	B56479348	Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras	47.084,82 €	56.972,63 €

SEGUNDO.- Realizar reserva de crédito en documento contable , por el importe y anualidades a la empresa CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P., CON CIF B56479348 que a continuación se detalla:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 4/17	



PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
1331066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	REDACCIÓN DE PROYECTO DO COO OBRA CSS PURISIMA CONCEPCIÓN CAROLINA	66.132,57 €	52.590,12 €	4.382,51 €	123.105,21 €

TERCERO.- Procédase a realizar el barrado del crédito sobrante en la licitación, en su caso.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 5/17	

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD “PURÍSIMA CONCEPCIÓN” DE LA CAROLINA (JAÉN)

PAS 262/2026 CONTR 2026 0000118945

Los criterios de valoración no automáticos para la contratación de los Servicios de Redacción del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Remodelación del Centro de Salud “Purísima Concepción” de La Carolina, mediante procedimiento abierto simplificado, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: DE 0 A 25 PUNTOS

1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO (15 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Idoneidad funcional, tanto de las áreas que compongan la propuesta como la relación entre ellas.
- Cumplimiento dimensional del programa funcional.
- Adecuación de las circulaciones y comunicación con restos de áreas.
- Calidad en el diseño arquitectónico e imagen final.
- Racionalidad en las soluciones arquitectónicas y constructivas.

La escala de puntuación será la siguiente:

✓ **MUY BUENO:** El diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: **15 puntos**.

✓ **BUENO:** El diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración: **7,5 puntos**.

✓ **ADECUADO:** El diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: **0 puntos**.

2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN (5 PUNTOS)

Se valorará que la documentación presentada justifique adecuadamente, con claridad, precisión y coherencia documental, cada uno de los diferentes conceptos relacionados en los subapartados “A. MEMORIA” y “B. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA” antes mencionados; así como la adecuación de la propuesta al sistema estructural existente y su estrategia de implantación.

También se valorará la presentación de esquemas de zonificación de las diferentes áreas funcionales del edificio, esquemas de circulaciones y vistas en tres dimensiones de la propuesta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 6/17	



La ausencia de escala numeral y gráfica en los planos presentados será considerada una carencia insalvable a los efectos de valoración de los criterios no automáticos.

También se valorará la presentación de esquemas de zonificación de las diferentes áreas funcionales del edificio que justifiquen la idoneidad de la propuesta, esquemas de circulaciones y cualquier otra información gráfica contenida en la propuesta.

La escala de puntuación será la siguiente:

- ✓ **MUY BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: **5 puntos.**
- ✓ **BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración: **2,5 puntos.**
- ✓ **ADECUADO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: **0 puntos.**

3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA (5 PUNTOS)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Integración de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalación.
- Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento.
- Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético, y favorezcan la máxima autosuficiencia energética y la eficiencia económica.
- El equilibrio entre la calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. Además, se valorará que incorporen un porcentaje de material reciclado, materiales fotocatalíticos para reducir la presencia de NOx en el aire, así como la exclusión de ciertos tratamientos de superficies o tratamientos fitosanitarios con elevado importe en la salud o en el medioambiente.
- Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al máximo la demanda de clima (frío y calor) a través de un diseño adecuado y de parámetros bioclimáticos (soluciones pasivas).

Cada aspecto se valorará con 1 punto, asignado conforme a la siguiente escala:

- ✓ **MUY BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: **1 puntos.**
- ✓ **BUENO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración: **0,5 puntos.**
- ✓ **ADECUADO:** El grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: **0 puntos.**

UMBRAL MÍNIMO. - El umbral mínimo de los Criterios Evaluables de forma no automática será de **12,5 puntos**, por lo que solo continuarán en la licitación aquellas ofertas que obtengan dicha puntuación o superior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 7/17	



De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente licitación, la evaluación de las propuestas se supedita al cumplimiento estricto de los parámetros urbanísticos y de edificabilidad. En este sentido, el PPT establece de forma taxativa que:

"El objetivo primordial es el cumplimiento de los 652 m² de superficie construida requerida. Los espacios definidos en el Plan Funcional son de carácter preceptivo.

Por consiguiente, es requisito indispensable y excluyente garantizar la materialización de los espacios exigidos en el programa funcional y alcanzar el mínimo de 652 m² de superficie construida.

A continuación, se expone el dictamen técnico de las dos ofertas presentadas.

Han presentado oferta económica y técnica las siguientes empresas:

- ✓ **ALFA-GESTINVER S.L.**
- ✓ **CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.**

Una vez analizada la documentación técnica incluida por las dos empresas en el correspondiente Sobre 1 para esta contratación, se comprueba que las memorias aportadas por las dos empresas presentadas, acreditan la viabilidad técnica y el cumplimiento de las prescripciones exigidas; incorporando información adecuada y respetando todas las prescripciones del PPT para ser valorada conforme a los criterios de adjudicación incluidos en el PCAP, asignándose en apartados posteriores, conforme a los mismos, sus puntuaciones.

Se constata que la propuesta da cumplimiento a las prescripciones técnicas en cuanto a la integración de los espacios preceptivos del programa funcional y supera el objetivo primordial de superficie.

- Superficie construida: Los licitadores declaran en su cuadro de superficies una superficie construida total, igual o menor a 652 m².

Confirmando la total viabilidad de la propuesta, cumpliendo con el máximo preceptivo de 652 m² exigido en el PPT y dando cabida a la totalidad de las áreas requeridas en el Plan Funcional.

A continuación, se desglosa la puntuación obtenida en cada apartado valorable:

CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.

1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO

Se valora como **MUY BUENA (15 PUNTOS)** la solución de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P** en este apartado, ya que su diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son:

- Idoneidad funcional tal como se relaciona en el PPTE, optimizando la superficie construida de 574,30 con lo que genera una superficie útil de 475,30 m²
- Cumple exhaustivamente el plan funcional.
- Desarrolla un diseño más innovador con elementos de humanización.
- Describe las circulaciones tanto de usuarios como las del personal.
- Distribución óptima según parámetros del Servicio Andaluz de Salud: Zona de Urgencias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 8/17	



En contraposición de la otra propuesta, la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.** presenta un diseño con una superficie útil total de 475,30m² que nos aporta una superficie construida de 574,40 m², garantizando el cumplimiento del mínimo de 652 m² de superficie construida, y por lo tanto permitiendo el acople del Programa Funcional exigido.

A continuación, se transcribe el cuadro de superficies aportado por Cuenca Montes Estudio de Arquitectura S.L.P.:

PLANTA SEMISÓTANO									
Estancia		Ud en proyecto	Sup. unitaria en proy	Sup. global en proy	Ud en proyecto	Sup. unitaria en proy	Sup. global en proy	Total m2	
6. ÁREA DISPOSITIVOS DE APOYO 2	A. CIRUGÍA MENOR	SALA	1	22,00	22,00	1	22,65	22,65	48,30 €
		MÓDULO ESPERA	2	12,00	24,00	1	25,65	25,65	
	E. RADIOLOGÍA	SALA	1	21,00	21,00	1	21,00	20,53	
		CABINA-VESTIDOR	1	2,00	2,00	1	2,00	1,85	
7. SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	A. ATENCIÓN CIUDADANA	CONTROL INFORMES	1	8,00	8,00	1	15,00	15,00	62,90
		MÓDULO ESPERA	2	12,00	24,00	1	25,75	25,75	
		CORTAVIENTOS	1	6,20	6,20	1	6,20	6,20	
		VESTIBULO	1	20,00	20,00	1	21,60	31,60	
	B. ÁREA ASISTENCIAL	MÓDULO ESPERA	4	12,00	48,00	1	23,50	48,40	58,35
		PUESTO ADMINISTRACIÓN	1	12,00	12,00	1	12,15	12,15	
		SALA EMERGENCIAS	1	17,00	17,00	1	17,15	17,15	
		CONSULTA	5	17,00	85,00	1	17,90	87,50	
	C. SERVICIOS AUXILIARES	ASEO MUJERES	1	8,00	8,00	1	8,25	8,05	23,45
		ASEO HOMBRES	1	5,00	5,00	1	5,40	6,40	
		ALMACÉN	1	9,00	9,00	1	3,00	3,90	
		ESTAR	1	17,00	17,00	1	2,20	9,00	
	D. ÁREA PERSONAL	VESTUARIO/ASEO MUJERES	1	18,00	18,00	1	3,90	17,15	137,65
		VESTUARIO/ASEO HOMBRES	1	16,00	16,00	1	18,70	18,70	
		BIBLIOTECA/SALA DE REUNIÓN	1	32,00	32,00	1	15,00	16,00	
		DORMITORIO PERSONAL	7	5,00	35,00	1	24,10	24,10	
						1	5,30		
					1	5,30			
					1	5,30			
DISTRIBUIDOR PROFESIONALES					1	19,40	19,40		
SUPERFICIE ÚTIL				426,20			475,30		
SUPERFICIE CONSTRUIDA				574,40			574,40		

* Posibilidad de ampliarse hasta una superficie de 41,25 m², por medio de tabique móvil.

2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN

Se valora como **BUENO (2,5 PUNTOS)** la solución de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. La oferta se limita a transcribir las obligaciones legales de la Dirección Facultativa marcadas por la LOE y el CTE, cumpliendo los mínimos del PPT. La memoria técnica desarrolla un planteamiento, faseado o estrategia de obra dirigida a favorecer la continuidad asistencial del centro de salud.

3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Para la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado:

3.1. Integración de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalación (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 puntos)** el aporte de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como es el proponer explícitamente un control BMS para el seguimiento de consumos y control horario.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 9/17





3.2. Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son fachadas ventiladas de acceso sencillo y pavimentos vinílicos hospitalarios continuos sin juntas.

3.3 Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético, y favorezcan la máxima autosuficiencia energética y la eficiencia económica (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son el diseño de protecciones solares horizontales, sistemas de ventilación natural cruzada, iluminación leds y válvulas termostáticas para las griferías.

3.4. El equilibrio entre la calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. Además, se valorará que incorporen un porcentaje de material reciclado, materiales fotocatalíticos para reducir la presencia de NOx en el aire, así como la exclusión de ciertos tratamientos de superficies o tratamientos fitosanitarios con elevado importe en la salud o en el medioambiente (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son el uso de áridos reciclados, pinturas con acción fotocatalítica (reducción de NOx) y exclusión de tratamientos fitosanitarios nocivos.

3.5 Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al máximo la demanda de clima (frío y calor) a través de un diseño adecuado y de parámetros bioclimáticos (soluciones pasivas) (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son los cálculos de estancias según la orientación, el control solar, enfriadoras tipo Inverter, y ventilación con recuperación.

ALFA-GESTINVER S.L.

1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO

Se valora como **BUENA (7,5 PUNTOS)** a la solución de la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que su diseño y calidad cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración, como son:

- Idoneidad funcional tal como se relaciona en el PPTE, optimizando la superficie construida de 652 m² y generando una superficie útil de 532,55 m²
- Cumple exhaustivamente el plan funcional.
- Desarrolla un diseño con elementos de humanización.
- Describe las circulaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 10/17	



- Distribución óptima según parámetros del Servicio Andaluz de Salud.

A continuación, se transcribe el cuadro de superficies aportado por ALFA-GESTINVER S.L.:

SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL		652m²
SUPERFICIE UTIL		
CORTAVIENTOS	7,02 m ²	
VESTIBULO	20,57 m ²	
SALA DE ESPERA 1	53,80 m ²	
SALA DE ESPERA 2	24,88 m ²	
SALA DE ESPERA 3	24,57 m ²	
ADMINISTRACION	12,64 m ²	
DORMITORIO CELADOR	5,49 m ²	
SALA DE URGENCIAS	20,47 m ²	
CONSULTA 1	17,11 m ²	
CONSULTA 2	17,08 m ²	
CONSULTA 3	17,10 m ²	
CONSULTA 4	17,07 m ²	
CONSULTA GINECOLOGIA	17,92 m ²	
CONSULTA CIRUGIA MENOR	11,15 m ²	
CIRUGIA MENOR	11,15 m ²	
ASEO ADAPTADO MUJER	5,05 m ²	
ASEO ADAPTADO HOMBRE	5,11 m ²	
CONTROL INFORME	14,43 m ²	
SALA RX	22,64 m ²	
VESTIDOR	2,42 m ²	
ALMACEN 1	6,37 m ²	
ALMACEN 2	9,03 m ²	
SALA DE ESTAR	35,55 m ²	
VESTUARIO HOMBRE	24,14 m ²	
VESTUARIO MUJER	18,19 m ²	
BIBLIOTECASALA DE REUNIONES	37,64 m ²	
DORMITORIO 1	5,49 m ²	
DORMITORIO 2	5,47 m ²	
DORMITORIO 3	5,49 m ²	
DORMITORIO 4	5,47 m ²	
DORMITORIO 5	5,49 m ²	
DORMITORIO 6	5,49 m ²	
TOTAL PROGRAMA		491,40 m²
PROGRAMA		
ESCALERA	13,98 m ²	
VESTIBULO 2	27,16 m ²	
TOTAL UTIL PLANTA SS		532,55 m²
SUPERFICIE NO COMPUTABLE		
ASCENSOR	4,19 m ²	
PATIO	12,55 m ²	

2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN

Se valora como **BUENO (2,5 PUNTOS)** la solución de la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración. La oferta aporta soluciones de seguimiento en obra y comprobaciones a pie de obra, además de transcribir las obligaciones legales de la Dirección Facultativa marcadas por la LOE y el CTE, cumpliendo los mínimos del PPT, pero no presentando ventajas destacables. La memoria técnica desarrolla un planteamiento, faseado (3 fases) o estrategia de obra dirigida a favorecer la continuidad asistencial del centro de salud.

3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 11/17	



Para la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado:

3.1. Integración de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalación (1 Punto).

Se valora como **ADECUADO (0 puntos)** el aporte de la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta alguna ventaja destacable respecto al parámetro objeto de valoración.

3.2. Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son fachadas ventiladas de acceso sencillo y pavimentos vinílicos hospitalarios continuos sin juntas.

3.3 Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético, y favorezcan la máxima autosuficiencia energética y la eficiencia económica (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son el diseño de protecciones solares horizontales, sistemas de ventilación natural cruzada, iluminación leds, válvulas termostáticas para las griferías e instalación fotovoltaica

3.4. El equilibrio entre la calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados. Además, se valorará que incorporen un porcentaje de material reciclado, materiales fotocatalíticos para reducir la presencia de NOx en el aire, así como la exclusión de ciertos tratamientos de superficies o tratamientos fitosanitarios con elevado importe en la salud o en el medioambiente (1 Punto).

Se valora como **MUY BUENO (1 punto)** el aporte de la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración, como son el uso de áridos reciclados, pinturas con acción fotocatalítica (reducción de NOx) y exclusión de tratamientos fitosanitarios nocivos.

3.5 Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al máximo la demanda de clima (frío y calor) a través de un diseño adecuado y de parámetros bioclimáticos (soluciones pasivas) (1 Punto).

Se valora como **BUENO (0,5 punto)** el aporte de la empresa **ALFA-GESTINVER S.L.** en este apartado, ya que el grado de definición propuesto cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración, como son los cálculos de estancias según la orientación, el control solar, UTA, y ventilación con recuperación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 12/17	



4. PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	1.IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO	2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN	3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	TOTAL
CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.	15	2,5	5	22,5
ALFA-GESTINVER S.L.	7,5	2,5	3,5	13,50

De conformidad con el último inciso de la cláusula 6.7.1 PCAP, la oferta presentada por **CUENCA MONTES ESTUDIO ARQUITECTURA S.L.P.** y **ALFA-GESTINVER S. L.** superan el umbral mínimo fijado en 12,5 puntos, para continuar en la licitación.

En Linares, a 28 de Abril del 2026

Fdo.: Ramón García Cueto
Ingeniero Técnico
Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén

Fdo.: Diego Chamorro Torres
Ingeniero Técnico
Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6N38Y877YWKLRFRHAU7K7A4SB	PÁG. 13/17	

ANEXO AL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD "PURÍSIMA CONCEPCIÓN" DE LA CAROLINA (JAÉN) [PAG 262/2026]

					ALFA-GESTINVER S.L.	NO	NO	NO
					CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.	NO	NO	NO

La propuesta resulta invaluable debido a su escaso grado de definición, o debido a la presentación de documentación con carencias insalvables o contradicciones irresolubles.

La propuesta resulta inviable debido al incumplimiento de algún parámetro básico como la alturas excesivas de los equipos.

La propuesta resulta inaceptable debido al incumplimiento del programa funcional en cuanto a la superficie total establecida.

Si la respuesta para ALGINO de los casos anteriores fuera "Si", la puntuación FINAL del correspondiente licitador será entonces CERO y no se seguirá valorando

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	PONDERAC. PARCIAL	PONDERAC. MÁX.	Ptos.	Ptos.	CUENTA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.	Ptos.	ALFA-GESTINER S.L	Ptos.
1. IDONEIDAD FUNCIONAL Y CALIDAD EN EL DISEÑO								
1.- Idoneidad funcional, tanto de las áreas que compongan la propuesta como la relación entre ellas	*	15,00					7,50	7,50
2.- Cumplimiento dimensional del programa funcional				*				
3.- Adecuación de las circulaciones y comunicación con restos de áreas								
4.- Calidad en el diseño arquitectónico e imagen final								
5.- Racionalidad en las soluciones arquitectónicas y constructivas								
2. GRADO DE DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN								
Se valorará el grado de definición propuesto para el proyecto de remodelación del Centro de Salud de La Carolina y de los trabajos asociados.	*	5,00		*			2,50	2,50
3. OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES, FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA								13,50
1.- Integración de los sistemas e instalaciones en las redes existentes, facilitando el control y seguimiento de toda la instalación.	1,00			*			0,00	
2.- Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento.	1,00			*			1,00	
3.- Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas pasivos que contribuyan al ahorro energético, y favorezcan la máxima autosuficiencia energética y la eficiencia económica.	1,00	5,00		*			1,00	3,50
4.- El equilibrio entre la calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados.	1,00			*			1,00	
5.- Las soluciones constructivas que tengan tendencia a reducir al máximo la demanda de clima (frío y calor)	1,00			*			0,50	

La diferencia de cuantificación entre cada apartado de las ofertas está basada en el mayor grado de definición v/o prestaciones ofertadas de cada apartado correspondiente.

PONDERACIÓN TOTAL	25,00	0,00	22,50	13,50
LÍMITE MÍNIMO	12,50			

LINARES, A 28 de Abril del 2026

Fdo.: Diego Chamorro Torres
Ingeniero Técnico
Área Sanitaria Norte de Jaén
AGS NORTE DE JAÉN

Edo.: Ramón García Cueto
Ingeniero Técnico
Área Sanitaria Norte de León
AGS NORTE DE LEÓN



PAS 262/2026 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MISMA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD “PURISIMA CONCEPCIÓN” DE LA CAROLINA (JAÉN).

		2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (De 0 a 75 PUNTOS)																		
Empresa	PBL (IVA_excluido)	PBL (IVA_incluido)	1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR o CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0-25 Puntos)		1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁXIMO 35 PUNTOS							TOTAL PUNTAJACION LOTE	Mayor puntuación	Empresa propuesta de como adjudicataria						
			PUNTOS TOTALES	PASAJEROS MINIMO (25puntos)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula (Puntuación máxima x importe más económica importe objeto puntuación) (0-35 pnts)	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos				Criterio	Puntos	Criterio	Puntos		
	120.784,4 €	166.239,38 €			MEJOR OFERTA															
			13,5	SI	86.900,00 €	106.867,50 €	35,00	Calificación energética A	10,00	6,00	10,00	12 horas	5,43 días	0,00	2,00	3,00 B/M	5,00	81,5		
CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P			22,5	SI	101.739,84 €	123.105,21 €	24,40	Calificación energética A	10,00	8,00	10,00	12 horas	5,48 días	5,00	3,00	5,00 B/M	5,00	86,90		CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P

PAS 262/2026 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MISMA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD “PURISIMA CONCEPCIÓN” DE LA CAROLINA (JAÉN).

				2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (De 0 a 75 PUNTOS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Empresa	PBL (IVA_excluido)	PBL (IVA_incluido)	1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR o CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0-25 Puntos)		1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁXIMO 35 PUNTOS														2.- MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO MÁXIMO 10 PUNTOS		3. NÚMERO DE VISITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÁXIMO 10 PUNTOS		4. COMPROMISO O DE PRESENCIA EN OBRA EN UN TIEMPO MÁXIMO 5 PUNTOS		5. CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO MÁXIMO 5 PUNTOS		6. COMPROMISO DE MEJORAS EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICOS MÁXIMO 5 PUNTOS		7. DESARROLLO CON METODOLOGÍA BIM MÁXIMO 5 PUNTOS		TOTAL Puntuación LOTE	Mayor puntuación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			PUNTOS TOTALES	PASAJERAL MINIMO (25pntos)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula (Puntuación máxima x importe más económica importe objeto puntuación) (0-35 pntos)	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos	Criterio	Puntos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	128.734,4 €	148.829,38 €																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo:

+6.CLSE+LE

Centro:

Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente:

0000262/2026

EMPRESA: CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP - CIF: B56479348

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
2	G16340	Centros de Salud-Obras de remodelación del Centro de Salud Purísima de La Carolina (Jaén)	PD.06.02.0002	G16340 CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP	0,00 € 0,00 € 0,00 € 128.784,61 €		1,00	101.739,840000 € IVA %21 123.105,206400 €	101.739,84 € IVA %21 123.105,21 €

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	101.739,84 €	IVA incluido:	123.105,21 €
TOTAL:	IVA excluido:	101.739,84 €	IVA incluido:	123.105,21 €